



Protocolo de Medidas Sanitarias Actualización vigente desde el 1 de octubre 2022

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19.

Medidas sanitarias

Clases y actividades presenciales:

- Se deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

Distancia y aforos

1. Se elimina la restricción de aforos en todo espacio.
2. El nivel kínder continuara sin aplicación de aforos.

Uso de mascarilla

El uso de mascarilla NO ES OBLIGATORIO en educación parvularia, básica y media en ningún espacio del establecimiento.

Medidas de prevención vigente

1. Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
2. Lavado de manos con jabón líquido o uso de alcohol gel (cada 2 o 3 horas).
3. Se recomienda a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas asociados a covid-19, de ser así no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un profesional de la salud.

Recomendaciones

1. Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca sin haber realizado previamente un correcto lavado de manos.
2. No compartir artículos de higiene ni de alimentación entre estudiantes y funcionarios.



Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

Definiciones de casos de estudiantes

Definición	Medidas
Caso sospechoso 1: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos 1 síntoma cardinal o 2 no cardinales.	Realizar un test PCR o prueba de antígeno (centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria).
Caso sospechoso 2: Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.	No asistir al establecimiento hasta tener el resultado negativo del test.
Caso confirmado 1: Persona con prueba de PCR positivo. Caso confirmado 2: Persona con test de antígeno positivo tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.	El apoderado da aviso de inmediato al establecimiento educacional. El establecimiento educacional (Dirección o Inspector General) deberá informar a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en el resto de los estudiantes. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas, siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria.
Alerta de brote: Si en un lapso de 7 días hay 3 o más casos confirmados de Covid-19 en un curso; o 7 casos o más en el establecimiento.	La dirección del colegio deberá informar a Seremi de salud. <u>La Seremi de salud evaluará toda la información respecto a cada situación en particular y establecerá medidas a partir de criterios y variables preestablecidas.</u>

***Síntomas cardinales:** Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

***Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

***Contacto estrecho:** Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

Amor, Respeto, Responsabilidad y Disciplina

Rancagua 3264, Iquique; 572440036; informaciones@colegiohumberstone.cl; www.colegiohumberstone.cl



Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

Gestión de casos

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- El apoderado realiza test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">- Siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria, debe realizar Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Los apoderados del curso deben estar atentos a la aparición de síntomas asociados a covid-19.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- <u>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</u>

Datos referente Seremi de salud Tarapacá

Camila Soto Dávila	camila.sotod@redsalud.gob.cl	569 39520739
Jessael Zuleta Toro	jessael.zuleta@redsalud.gob.cl	569 39520739

Amor, Respeto, Responsabilidad y Disciplina



Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

Procedimiento de inducción a los estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

Distribución de material por todas las redes de comunicación del colegio:

1. Página Web Del Establecimiento <http://www.colegiohumberstone.cl/index.html> **Modulo Prevención Covid-19.**
2. Difusión a los funcionarios vía correo electrónico institucional.

Ingreso de apoderados y personas externas a la comunidad educativa

1. El ingreso al colegio de apoderados y personas externas deberán cumplir con la toma de temperatura y lavado de manos con alcohol gel.
2. El portero deberá asegurarse que la visita tome la temperatura y lave sus manos con alcohol gel.
3. Si la visita posee una temperatura superior a 37,8 °C no podrá ingresar al colegio.
4. Se solicita que si el apoderado o persona externa presenta síntomas asociados a Covid-19, no asista al colegio (retiro de estudiante, citación a entrevista, etc.).
5. El apoderado o persona externa deberá dirigirse directamente al lugar de destino (Inspectoría, oficina de la persona que la citó, etc.).

Este protocolo estará vigente hasta que los Ministerios de Salud y de Educación emitan un nuevo protocolo que reemplace el actual (actualización septiembre 2022) o que se levante la alerta sanitaria en nuestro país.

Amor, Respeto, Responsabilidad y Disciplina

Rancagua 3264, Iquique; 572440036; informaciones@colegiohumberstone.cl; www.colegiohumberstone.cl